

RV: RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN - PROCESO: MARY LUZ MONTOYA RESTREPO Y OTROS - RDO: 05001310301420200003200

Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/05/2022 17:05

Para: Christian Acevedo Mejia <cacevedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



*Consejo Superior  
de la Judicatura*

## Julián Mazo Bedoya

Secretario  
Juzgado 14 Civil Circuito de Oralidad de Medellín  
Seccional Antioquia-Chocó

✉ [ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: +57-2 32 15 92

📍 Carrera. 52 42-73 Piso 13 Of. 1307  
Medellín Antioquia

---

**De:** Maria Amalia Cruz Martinez <mariamalia4055@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 20 de mayo de 2022 4:58 p. m.

**Para:** Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** jjabogados608@hotmail.com <jjabogados608@hotmail.com>; Andrea Diaz <aorion@aoa.com.co>; aleochoa <aleochoa@une.net.co>; srestrepo@aoa.com.co <srestrepo@aoa.com.co>; flotanordeste@hotmail.com <flotanordeste@hotmail.com>; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

**Asunto:** RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN - PROCESO: MARY LUZ MONTOYA RESTREPO Y OTROS - RDO: 05001310301420200003200

Cordial saludo,

Como apoderada de la parte demandante adjunto recurso contra el auto del 12 de mayo del 2022, notificado por estados del 17 de mayo del mismo año.

Atentamente,

***María Amalia Cruz Martínez***

*C.C. 43.428.314 de Bello*

*T.P. 60.808 del C.S. de la J.*

Doctor  
**MURIEL MAZA ACOSTA**  
Juez Catorce Civil Del Circuito  
Medellín

Ref: Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual  
Demandantes: Mary Luz Montoya y Otros  
Demandados: Romero Y Cía Flota Nordeste S. C.A y otros  
Radicado: 2020-032

**Asunto: Recurso de Reposición y en subsidio apelación en contra del auto del 12 de mayo de 2022 notificado por estados del 17 de mayo del mismo año.**

**MARIA AMALIA CRUZ MARTINEZ**, abogada titulada y en ejercicio de la profesión, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de los demandantes en el proceso de la referencia, a través de este escrito presento recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto emitido por su Despacho el 12 de mayo de 2022, lo anterior acorde a los siguientes argumentos:

1° En cuanto a la negativa del Despacho de decretar como prueba oficiar a la Inspección de Policía de Yolombó y a la Fiscalía 096 Seccional de Yolombò para que envíen con destino al proceso todo el expediente y las diligencias adelantadas con motivo del accidente, es conveniente advertir que se insiste en la solicitud de dicha prueba toda vez que es fundamental para la decisión que debe asumir su despacho, conocer dichos documentos máxime que no se conoce el estado actual de dichos procesos, si ya finalizaron o no y que conclusiones arrojaron las investigaciones adelantadas.

Para efectos de llenar el requisito exigido por el Juzgado, me permito aportar con este escrito la constancia de haber solicitado dicha prueba directamente a los correos electrónicos de la Inspección de Policía de Yolombó, quien adelanto las diligencias contravencionales y a la Fiscalía 096 seccional de Yolombò.

2° Ahora bien, en cuanto al testimonio de los agentes adscritos a la policía Nacional o de carreteras que realizaron el levantamiento del croquis e informe del accidente y de los cuerpos de los fallecidos, la noche de los hechos, es de advertir que es fundamental escucharlos por cuanto fueron ellos quienes llegaron al sitio de los hechos el 06 de noviembre de 2016 y bajo la gravedad del juramento le informo que desconozco sus nombres, sus números de cedula, su dirección y su correo electrónico, motivo por el cual es necesario que se oficie a la inspección de Policía de Yolombó para que informen a su Despacho quienes estaban de turno esa noche de los hechos (06 de Noviembre de 2016) y más exactamente quienes acudieron al llamado para atender la diligencia ya que el señor HERNANDO ALBEIRO GALLEGÓ ÁLZATE, C.C. 70.254.345, guarda de tránsito adscrito a la Secretaría de Movilidad de Yolombo, se encontraba esa noche de domingo en descanso y no fue el quien atendió dicha diligencia.

Para efectos de llenar el requisito que echa de menos su Despacho, anexo copia del correo electrónico enviado a la Inspección de Policía de Yolombo donde solicito información de los agentes que atendieron la diligencia y así poder citarlos.

3° En relación con el oficio a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Yolombo, a la Dirección de Tránsito de Antioquia, o a la Policía Nacional a efecto de que certifiquen con destino a este Despacho, cual era para el momento de los hechos y cual es actualmente la velocidad reglamentaria a la que deber circular los vehículos en el sector “el edificio”, vía departamental kilómetro 13 + 480 metros, vereda sabanitas de Yolombo, zona rural e identificarse cuál es la escuela que hay en ese sector y, en caso tal, cual la velocidad que se debe observar por los participantes de la movilidad, en dicha zona escolar, le insisto señor Juez en el decreto de dicha prueba, por cuanto es una información fundamental al momento de resolver la presente litis.

Para efectos de llenar el requisito que echa de menos su Despacho, anexo copia del correo electrónico enviado a la Inspección de Policía de Yolombo donde solicito información al respecto.

Atentamente,

MARIA AMALIA CRUZ M.

**MARIA AMALIA CRUZ MARTINEZ**

C.C. No 43.428.314 de Bello

T.P. No 60.808 del C.S. de la J.

## SOLICITUD DE EXPEDIENTE.

Maria Amalia Cruz Martinez <mariamalia4055@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 4:09 PM

Para: norelia.gallego@fiscalia.gov.co <norelia.gallego@fiscalia.gov.co>

Respetada Doctora

Como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual que se adelanta en el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001310301420200003200, con todo respeto le solicito enviar con destino a este proceso copia del expediente que se adelanto en su despacho por la muerte, en accidente de transito del menor JERONIMO HENAO MONTOYA con T.I 1.044.100.689, hechos ocurridos el 06 de noviembre de 2016 y cuyo expediente esta radicado con el numero: 058906100170201680251.

Sírvase enviar copia del citado expediente al correo electrónico del Juzgado: ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co o a mi correo electrónico mariamalia4055@hotmail.com.

Mi numero celular es 3014104055.

Atentamente,

*Maria Amalia Cruz Martínez*

*C.C. 43.428.314 de Bello*

*T.P. 60.808 del C.S. de la J.*

## SOLICITUD DE EXPEDIENTE

Maria Amalia Cruz Martinez <mariamalia4055@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 4:17 PM

Para: inspeccionmunicipalyolombo@gmail.com

<inspeccionmunicipalyolombo@gmail.com>;inspeccionmunicipioyolombo@gmail.com

<inspeccionmunicipioyolombo@gmail.com>

Respetado Señores

Como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual que se adelanta en el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001310301420200003200, con todo respeto le solicito enviar con destino a este proceso copia del expediente que se adelantó en su despacho por la muerte, en accidente de tránsito del menor JERONIMO HENAO MONTOYA con T.I 1.044.100.689, hechos ocurridos el 06 de noviembre de 2016.

Es de advertir que dicho expediente debe contener la decisión asumida por su inmediato superior al recurso interpuesto contra la decisión asumida por su despacho.

Sírvase enviar copia del citado expediente al correo electrónico del Juzgado: ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co o a mi correo electrónico mariamalia4055@hotmail.com.

Mi número celular es 3014104055.

Atentamente,

*Maria Amalia Cruz Martínez*

*C.C. 43.428.314 de Bello*

*T.P. 60.808 del C.S. de la J.*

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Maria Amalia Cruz Martinez <mariamalia4055@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 4:42 PM

Para: inspeccionmunicipiolyolombo@gmail.com <inspeccionmunicipiolyolombo@gmail.com>

Cordial saludo,

Como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual que se adelanta en el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001310301420200003200, con todo respeto le solicito me informen los datos de los agentes de policía que acudieron al sitio del accidente de tránsito el 06 de noviembre de 2016, donde resulto muerto el menor JERONIMO HENAO MONTOYA con T.I 1.044.100.689.

Es de advertir que los datos que se necesitan de dichos agentes son: Nombre completo, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico.

Lo anterior se solicita para que puedan ser citados a declarar dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual y teniendo en cuenta que el agente HERNANDO ALBEIRO GALLEGO ALZATE, agente de tránsito no estaba de servicio la noche del accidente y fueron dichos agentes quien acudieron al lugar.

Mi número correo electrónico es mariamalia4055@hotmail.com y mi celular es 3014104055.

Atentamente,

*Maria Amalia Cruz Martínez*

*C.C. 43.428.314 de Bello*

*T.P. 60.808 del C.S. de la J.*

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Maria Amalia Cruz Martinez <mariamalia4055@hotmail.com>

Vie 20/05/2022 4:51 PM

Para: inspeccionmunicipioyolombo@gmail.com <inspeccionmunicipioyolombo@gmail.com>

Cordial saludo,

Como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual que se adelanta en el Juzgado 14 Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001310301420200003200, con todo respeto le solicito me informen para el mes de noviembre de 2016 cual era la velocidad reglamentaria en la que debía circular los vehículos en el sector "el edificio", vía departamental kilometro 13 + 480 metros, vereda sabanitas de yolombo, zona rural, y cual es la velocidad actual permitida en dicho sector, además cual es la escuela que existe en el mismo sector.

La anterior información se necesita para que obre dentro del proceso de la referencia donde se solicita una indemnización por la muerte del menor JERONIMO HENAO MONTOYA con T.I 1.044.100.689 quien falleció en accidente de tránsito el 06 de noviembre de 2016.

Mi número correo electrónico es mariamalia4055@hotmail.com y mi celular es 3014104055.

Atentamente,

*Maria Amalia Cruz Martínez*

*C.C. 43.428.314 de Bello*

*T.P. 60.808 del C.S. de la J.*